

ANTECEDENTES

La evaluación de Consistencia y Resultados del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, en específico el relacionado al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se realiza con la intención de mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**.

Así, este Fondo tuvo como base de actuación los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** publicados el 31 de Marzo de 2016 y en su oportunidad los modificatorios del 01 de Septiembre del 2017.

Es por esta razón que el Municipio de Candelaria determinó en **su Programa Anual de Evaluación (PAE)** para el Ejercicio Fiscal 2019 evaluar los 2 fondos del Ramo 33 que recibe y ejecuta el H. Ayuntamiento de Candelaria. Para tal efecto, esta evaluación da cuenta de los alcances y resultados obtenidos a lo largo del Año 2018.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del *Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La Evaluación de Consistencia y Resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización

5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Maestría en Economía y Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid.	Plan Municipal de Desarrollo Hopelchén
		Evaluación de Consistencia y Resultados del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
	Licenciado en Administración de Empresas por el ITESM Campus Monterrey.	Evaluación de Consistencia y Resultados del H. Ayuntamiento de Escárcega.

GLOSARIO

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISE: Fondo para la Infraestructura Social Estatal

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

ODMS: Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

SRFT: Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT),

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

ROP: Reglas de Operación

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

INTRODUCCIÓN

La evaluación del desempeño en los Gobiernos Locales inicia como una herramienta de control indispensable para medir los avances en materia de gestión pública y capacidad institucional con la finalidad de satisfacer las expectativas de la ciudadanía, misma que demanda mejores y mayores servicios públicos.

Un Sistema de Evaluaciones de Desempeño enfocado en la Administración Pública Municipal puede ser una herramienta indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el Ayuntamiento, ya que los servicios públicos y los recursos económicos están intrínsecamente ligados, para ofrecer buenos servicios los ayuntamientos requieren un buen control de sus recursos económicos por ello requieren una correcta planeación.

El Gobierno Federal en congruencia con la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, destina a los Estados a través de la **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)**, los recursos de acuerdo a los índices de marginación establecidos conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, y en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**.

El uso de estos recursos otorgados a los municipios a través de los Estados y provenientes de la Federación, se aplicarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Los **Términos de Referencia (TdR)** de la evaluación de consistencia y resultados son los que nos dan la pauta y los mecanismos metodológicos para realizar la evaluación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, del Ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Candelaria, con el objetivo de medir el logro de sus resultados.

MARCO JURÍDICO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política, 85 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**, 48 y 49 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** normativas aplicables correspondientes y los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, se señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los Órganos Político-Administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Con fundamento en el marco jurídico anterior, la evaluación del ejercicio de los recursos se llevara a cabo con base a los indicadores estratégicos y de gestión para entes independientes.

Para el año 2018, el Congreso de la Unión asignó al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, Campeche, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de \$97,127,104 (Noventa y siete millones, ciento veintisiete mil ciento cuatro pesos M.N.) por concepto del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** para la ejecución del Programa: Obra Pública (Programas Sociales Obra Pública), mismo que está destinado a mejorar las condiciones de vida de la población radicada en el Municipio, con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación social.

Este Programa, por disposición legal, debe ser objeto de un proceso de Evaluación externa, a efecto de determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la determinación de las necesidades detectadas y en la orientación de resultados para abatir dichas necesidades.

METODOLOGÍA

Para el caso del Programa ejecutado por el H. Ayuntamiento de Candelaria con recursos del Ramo 33: **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS)**, la evaluación se realiza conforme a los **Términos de Referencia (TdR)** establecidos por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que **34** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **17** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar y llevar a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, Dirección de la Contraloría, personal de la unidad de evaluación y personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Candelaria.

El proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Los temas que se abordan son:

1. Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa.
2. Análisis de la Población Potencial y Objetivo.
3. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.
4. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales.
5. Instrumentos de Planeación.
6. Orientación hacia Resultados y esquemas o Procesos de Evaluación.
7. Generación de Información.
8. Análisis de los procesos establecidos en la Normatividad Aplicable.
9. Mejora y Simplificación Regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.



I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, para las Entidades Federativas y Municipales conocidas como Ramo 33, mismas que son enunciadas en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Vigente, son parte de una serie de acciones implementadas por el Gobierno Federal para impulsar el Desarrollo Social, en las comunidades con mayores índices de marginación y rezago en materia de servicios básicos principalmente.

Por lo que a través del Ramo 33 con el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se asignan recursos a los municipios, para la ejecución de obras que atiendan las demandas de los servicios básicos, en sectores de la población carentes de los mismos o en obras que impulsen el Desarrollo de su Infraestructura Social Municipal y su desarrollo comunitario, por su alto impacto social. Este fondo se entrega mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados por conducto de la Federación y a los Municipios a través de los Estados, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricción.

Los bienes y servicios que tiene por objeto el **FISMDF** se determina a partir de los siguientes rubros de gasto:

1. **AYS:** Agua y Saneamiento
2. **ED:** Educación
3. **OP:** Otros Proyectos
4. **SAL:** Salud
5. **URB:** Urbanización
6. **VIV:** Vivienda

A su vez, existen dos clasificaciones que atienden a la incidencia del proyecto:

1. **DIR:** Directo
2. **COM:** Complementario

Existen, 6 modalidades por tipo de proyecto:

1. **A:** Ampliación
2. **C:** Construcción
3. **E:** Equipamiento
4. **I:** Instalación
5. **M:** Mejoramiento y
6. **R:** Rehabilitación



II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

- 1) **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información. (Ver Tabla No. 1 y Tabla No. 2)**
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

El Problema se encuentra identificado y definido en el **Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, (PMD)** en el Eje I, **“Oportunidad para Todos”** que tiene como objetivo **“Fortalecimiento de la Infraestructura Física y Social”**, con las siguientes estrategias:

- Impulsar acciones de infraestructura productiva y social básica, impactando en los ámbitos local y regional.
- Generar capital social, fomentar la autogestión y la autonomía de la población vulnerable mediante su participación organizada y responsable.
- Integrar la política social del estado como un instrumento de superación al rezago social desde una perspectiva multidimensional con enfoque transversal, integral y territorial.
- Articular políticas públicas que reduzcan la desigualdad en los sectores sociales más vulnerables.

De acuerdo a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, emitido por la **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)**, y con las mediciones de Pobreza Municipal de 2015, realizado por el **Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)**, indican que uno de los graves problemas que afronta el Municipio de Candelaria es la pobreza, ya que 27,397 habitantes se encuentran en situación de pobreza extrema y moderada, es decir el 67.6% de la población total

El problema está considerado como una situación que puede ser revertida mediante acciones concretas que tiendan a mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la relación entre gobierno y sociedad, lo que se traduce en mejores condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Candelaria.

La población beneficiada está definida e identificada conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, y son aquellos 7,250 habitantes que se encuentran en pobreza extrema de acuerdo al informe del **CONEVAL**, y que presentan en promedio 3.7 carencias, que representan el 17.9% de la población total del municipio que viven en estas condiciones; en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, las cuales fueron identificadas mediante los datos del **X Censo General de Población y Vivienda 2010**.

El Ayuntamiento de Candelaria define los plazos para la revisión del Programa y su actualización en el **Programa Operativo Anual 2018 (POA)**.

2) Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

(Ver Tabla No. 1 y Tabla No. 2)

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** del Municipio de Candelaria es el documento rector y que contiene las directrices de planeación del Gobierno Municipal en turno, se elaboró conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado del Estado de Campeche, la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En él se describe el proceso con el cual fue elaborado y se sustenta en el enfoque de planeación participativa ciudadana, donde a través de foros de consultas y actividades sectoriales se definieron las principales problemáticas del territorio municipal.

Cabe hacer mención que en este proceso de planeación se identificaron las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de conformar un diagnóstico de los 5 ejes rectores:

1. Oportunidad para Todos.
2. Impulso Económico.
3. Acciones con Responsabilidad Ambiental.
4. Gobierno Seguro y Eficiente.
5. Innovación Gubernamental.

Es preciso mencionar que en el diagnóstico del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** se señalan de forma general las localidades sin puntualizar la situación de marginación y pobreza de cada una de ellas.

En cuanto a los plazos de revisión y actualización del Programa, se presentan de forma anual, conforme lo indica el marco jurídico y se dan a conocer en el mes de Septiembre en el informe de gobierno anual.

Cabe señalar, que la información proporcionada por personal del Ayuntamiento, señala que hacen uso de la información publicada por el **CONEVAL**, en el diagnóstico del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**, se hace mención de carencia en ingresos, vivienda, servicios, salud en las localidades y en la Cabecera Municipal, es decir la situación de rezago social en el municipio se muestra a través de indicadores de carencia social asociados a la medición de la **“Pobreza Multidimensional”**.

3) ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

El programa cuenta con una justificación teórica relacionada con la temática de participación ciudadana. La metodología utilizada en la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** forma parte de la teoría de desarrollo local, donde uno de los agentes que intervienen en el proceso de desarrollo es la población local, como aquella que participa activamente en la definición de sus problemáticas sociales y económicas y que busca solucionar dichos problemas a través de propuestas a los entes públicos.

Es importante mencionar, que en el Eje I **“Oportunidad para Todos”**, el Eje II **“Impulso Económico”**, y el Eje III **“Acciones con Responsabilidad Ambiental”** hacen mención en el Bienestar Social y los Servicios Públicos, como medios para detonar el desarrollo del Municipio e integrar a la población vulnerable en tener una mejor calidad de vida.

Con el **Programa Operativo Anual (POA)** se observa las mejoras en infraestructura social que se llevaron a cabo durante el año 2018, las cuales deben contribuir a disminuir el rezago de pobreza extrema en que se encuentra el 17.9 por ciento de la población.

En teoría se dice que al incrementar la infraestructura social básica en las comunidades de alta y muy alta marginación disminuiría el rezago en infraestructura básica social, combatiría la pobreza extrema, el aislamiento y mejoraría el acceso a los servicios básicos de la población. En un documento elaborado por la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**, concluye que la instalación de infraestructura social es más eficaz que la infraestructura económica en las regiones con atraso en su desarrollo.



B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES

4) *El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial, Especial o Institucional considerando que:*

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

Se observa que existe una vinculación directa con el objetivo principal del Programa que es **“el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria”** y forma parte del Programa Sectorial que tiene a su cargo la **Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL)**.

Dicha vinculación está fundamentada y corresponde a las normas contenidas en los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, particularmente en lo referente a la identificación de la población objetivo tanto en los rubros de personas en pobreza extrema como en el de localidades que presentan algún grado de rezago social, considerando los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, así como las acciones y recursos destinados para atender esta problemática.

Es importante mencionar que el Ayuntamiento de Candelaria cumplió en tiempo y forma con los informes trimestrales ante la **SEDESOL**.

5) *¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?*

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** para el periodo 2015-2018 del Municipio de Candelaria fue metodológicamente alineado al **Plan Estatal de Desarrollo** y al **Plan Nacional de Desarrollo**, y en él se mencionan acciones del gobierno en turno de focalizar esfuerzos, a fin de lograr un mayor impacto positivo en las condiciones de vida de los ciudadanos.

En el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** se establece tanto en el Eje I **“Oportunidad para todos”**, que el programa de Bienestar Social y Servicios Públicos, en el cual se encuadran los objetivos de combate a la pobreza y disminución de los rezagos sociales, está alineado a los Ejes de **“México Incluyente”** y **“México con Educación de Calidad”** planteados en el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018**, a través de los siguientes objetivos:

- **“Un México Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de toda la población”.**
- **2.2. “Transitar hacia una Sociedad Equitativa e Incluyente”.**
- **2.3. “Asegurar el acceso a los Servicios de Salud”.**
- **2.4. “Ampliar el acceso a la Seguridad Social”.**
- **2.5. “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una Vida Digna”.**

Así mismo se encuentra presentes en el **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche (PED)**, en los siguientes puntos:

- En el Eje I: **“Igualdad de Oportunidades”**, en el Objetivo Específico 6.1.3. **Disminución de la Marginación y Mejora de la Calidad de Vida:** “Coordinar la inversión eficaz y focalizada para dotar de servicios básicos al interior de las viviendas así como las obras de nivel comunitario o de acceso, pavimentaciones y distribución de agua potable y energía eléctrica a las localidades”, tiene como estrategia 6.1.3.1: Integrar la política social desde una perspectiva multidimensional con enfoque transversal integral y territorial” lo cual contribuye de forma directa al fin del Programa evaluado.

6) ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio? (Ver Tabla No. 7).

La Asamblea General de la ONU adoptó la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La **Agenda 2030** plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental. Los objetivos en los cuales impacta el fin del programa de forma directa son en el Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, además de contribuir de forma transversal a los 16 objetivos restantes.

Es importante mencionar que los Ejes I, II y III del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** señalan que contribuye de forma directa al alcance de los objetivos del Milenio, ya que sus objetivos se enfocan a desarrollar acciones en materia de bienestar social y servicios públicos que lleva a cabo el Ayuntamiento de Candelaria, que y son necesarios para apoyar a las personas a superar su rezago social y disminuir los índices de pobreza, los cuales cumplen con su función Constitucional enmarcada en el Artículo 115.

Los objetivos a los cuales se vincula el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** a los objetivos del Milenio son:

- A. Fin de la Pobreza.
- B. Hambre Cero.
- C. Salud y Bienestar.
- D. Educación de Calidad.
- E. Igualdad de Género.
- F. Agua limpia y Saneamiento.
- G. Energía accesible y no contaminante.



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7) **Las Poblaciones Potencial y Objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

(Ver Anexo No. 1)

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

En el **Programa Operativo Anual (POA) 2018**, se definen las poblaciones objetivo que serán atendidas, al analizar cada una de las poblaciones, se puede determinar que están dentro las poblaciones potencial y objetivo establecidas por el **CONEVAL**.

Las poblaciones, potencial y objetivo, se definen en el documento **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2018 (MIDS)** y se observa en la información del **FISMDF** publicado por la **SEDESOL** en el portal del **FIMS 2018**.

La población potencial es el resultado total de personas de las localidades con pobreza extrema la cual asciende 7,250 personas es decir el 17.9% de la población total según el informe del año 2015, elaborado por el **CONEVAL**.

Es importante señalar que los 150 proyectos aplicados durante 2018, **(Ver Tabla No. 6)** fueron enfocados a las localidades que cumplen con los criterios de carencias sociales.

Para llevar a cabo esta acción el H. Ayuntamiento de Candelaria, realiza una revisión en forma anual de acuerdo a lo establecido en las políticas en materia de desarrollo social expedidas por la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), durante 2018.

Cabe mencionar que conforme a lo señalado en el Artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, los recursos del **FISM-DF** deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, y en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**. La totalidad de las localidades seleccionadas del Municipio de Candelaria son elegibles en base a este criterio.

8) Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (Padrón de Beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- (Ver Anexo No. 2)**

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas ya que se trabaja de forma conjunta con la **SEDESOL**. El municipio de Candelaria utiliza un formato en el cual se especifican las características de las obras y a su vez se desglosan el número de beneficiarios, el nombre y la localidad a la que pertenecen. Estos formatos forman parte de los expedientes definitivos de obra.

De acuerdo a lo establecido, en la normatividad, se lleva el control de los beneficiarios a través del **Cuestionario Único de Información Socioeconómica, (CUIS)**; estos contienen información socioeconómica del beneficiario, que además, son cargados a través del Sistema **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, que está regulado por la **SEDESOL**.

Por lo que se puede concluir, que el Municipio de Candelaria dispone de información que incluye las características de los beneficiarios establecidas en los documentos normativos e incluye el tipo de apoyo otorgado.

Cada una de las direcciones ejecutoras de los recursos provenientes del fondo, actualiza la lista de beneficiarios de los distintos programas que financia. Con lo que se evita duplicar el apoyo cuando es personal, familiar o en grupo, a menos que se considere necesario o sea una obra de carácter prioritario y de beneficio a la comunidad.

9. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. (Ver Anexo No. 2)

Derivado del análisis realizado para definir e identificar la población en donde se aplica el **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**, se observó que para las obras que se encuentran en localidades de pobreza extrema se llenan los **Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS)** donde se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios directos, quienes a la vez pasan a ser parte del **Padrón Único de Beneficiarios (PUB)** y del **Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE)** de la **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)**.

Estos cuestionarios son llenados mediante una visita que se realiza a la vivienda que se beneficiará. Los datos que se recolectan a través de esta encuesta son:

- Control de llenado
- Identificación geográfica
- Domicilio geográfico
- Identificación y registro de los componentes de carretera
- Identificación y registro de los componentes de camino
- Identificación y registro de los componentes de vialidad
- Informante adecuado
- Tipo de vivienda
- Número de hogares en la vivienda
- Identificación del hogar
- Datos de todos los integrantes del hogar
- Salud
- Lengua y cultura indígena
- Educación
- Situación conyugal
- Condición laboral
- Seguros voluntarios
- Jubilación o pensión
- Otros apoyos
- Adultos mayores

- Salud en el hogar
- Trabajo no remunerado
- Otros ingresos en el hogar
- Remesas
- Gasto y consumo
- Seguridad alimentaria
- Características de la vivienda
- Posesión de bienes productivos
- Proyectos productivos

Una vez recabada la información a través de los **Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS)**, se elabora la **Matriz de Inversión de Desarrollo Social 2018, (MIDS)**, en la cual se definen cada uno las obras que estarán llevando a cabo durante el año fiscal. Cabe mencionar que con base en el reporte por municipio emitido por **SEDESOL** se observa una aplicación del 100% de los recursos los cuales deben cumplir con los requerimientos que marca el programa.

Así mismo en la **Matriz de Inversión de Desarrollo Social 2018, (MIDS)** se definen los criterios que deben cumplir los beneficiarios, por lo que si un proyecto no va dirigido a la población objetivo este es rechazado por el mismo sistema. Los 150 proyectos ejecutados por el Ayuntamiento de Candelaria cumplen con dichos criterios.



D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tales como: Fin, Propósito, Componentes y Actividades? (Ver Anexo No. 3 y Anexo No. 4))

Respuesta: Si

Nivel: 4

El municipio de Candelaria dispone a través de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, del **Sistema de Formato Único (SFU)** donde se encuentra la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** de cumplimiento obligatorio por todos los municipios.

Esta **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** es de carácter Nacional, con indicadores de desempeño: estratégicos, de gestión y eficacia, para medir sus procesos y resultados; cada uno de estos indicadores están constituidos a partir de la **Metodología de Marco Lógico (MML)** y son revisados y actualizados por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**

11) Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
 - b) Definición
 - c) Método de cálculo.
 - d) Unidad de Medida.
 - e) Frecuencia de Medición
 - f) Línea base.
 - g) Metas.
 - h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)
- Si se observa a nivel la descripción a detalle de las fichas de cada indicador.

Respuesta: Si

Nivel: 4

En virtud que el Municipio de Candelaria no presentó evidencia documental que soporte el diseño e implementación de una MIR Municipal ligada al Fondo se dispuso para su análisis de la **Matriz de Indicadores para Resultados Nacional (MIR)**. (Ver el Anexo No. 3)

12) Las Metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- a) Cuenta con unidades de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

(Ver el Anexo No. 5)

Respuesta: Si

Nivel: 4

A través de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** a nivel Federal se plantean las metas que busca alcanzar a lo largo del ejercicio fiscal. Estos indicadores cuentan con una unidad de medida, los cuales son el número de obras a realizar según las incidencias de los proyectos y son factibles de alcanzar con un correcto manejo del Fondo.



E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

13) ¿Con cuáles Programas Federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? (Ver Anexo No. 6)

Como resultado del análisis al *Catálogo de Programas Federales 2018*, elaborado por el *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)*, el Programa tiene complementariedad y coincidencias con varios de los programas federales actualmente en operación, aún y cuando no hace referencia a un proceso de vinculación directa con ellos. En caso de establecer esta vinculación, los programas federales pueden ayudar a un mejor y más completo desarrollo de las poblaciones y localidades que presentan a personas con algún grado de pobreza o con rezagos sociales.

Entre los programas determinados se pueden considerar:

1.- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

- Programa Pensión para Adultos Mayores.
- Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.
- Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías d. Programa 3X1 para Migrantes.
- Programa de Coinversión Social.
- Programa de Comedores Comunitarios.

2.- SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)

- Programa de Apoyo a la Vivienda.
- Programa de Infraestructura.
- Programa de Consolidación de Reservas Urbanas.
- Programa de Prevención de Riesgos.

3.- SECRETARÍA DE SALUD (SSA):

- Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.
- Programa Calidad en la Atención Médica.
- Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente

4.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Programas de Escuelas de Tiempo Completo.
- Programas de Cultura Física y Deporte

5.-SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural.

6.- SCT, SEDESEOL Y SEMARNAT

- Programa de Empleo Temporal

7.- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

- Programa al Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

8.- CONAGUA

- Programa de apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.
- Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

9.- CDI

- Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena.
- Programa de Apoyo a la Educación Indígena.
- Programa de Infraestructura Indígena.



III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14) *La unidad responsable del Programa cuenta con un Plan Estratégico con las siguientes características:*

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del Programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Si

Nivel: 4

El H. Ayuntamiento de Candelaria, en su ***Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2015-2018***, establece el Plan Estratégico del Programa, a partir de un Diagnostico General con base en la participación ciudadana, en donde se reconoce la problemática social y económica de la población e integra las estrategias, acciones y políticas que se llevarán a cabo en el corto y mediano plazo, en 5 grandes ejes:

1. Oportunidad para Todos.
2. Impulso Económico.
3. Acciones con Responsabilidad Ambiental.
4. Gobierno Seguro.
5. Eficiente e Innovación Gubernamental.

Los ejes estratégicos son la guía para la realización de acciones específicas que permitirán el desarrollo de este municipio. El Programa contempla los resultados que se quieren alcanzar definiendo claramente objetivos, estrategias, líneas de acción y metas. El ***Plan Municipal de Desarrollo del Municipio (PMD)*** cuenta con todas las características descritas, en términos de planeación como Plan Estratégico.

15) *El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:*

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Si

Nivel: 4

El municipio de Candelaria cuenta con un **Programa Operativo Anual (POA)**, que guía la aplicación del Fondo evaluado y que se encuentra publicado en su portal de transparencia.

La Dirección de Planeación cuenta con un **Programa Operativo Anual (POA)**, producto de la Planeación Estratégica Institucional, mismo que está contemplado en el Programa Presupuestario 2018, estos documentos son elaborados a partir de las estrategias y metas contempladas en el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** y permiten medir trimestralmente los avances del mismo; son revisadas anualmente para su actualización.

Cabe señalar que en la información se muestra el avance de las metas alineadas a los Ejes de Desarrollo del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**.

Los **Programas Operativos Anuales (POA)**, tienen todas las características establecidas para ser clasificadas como Plan Estratégico.



B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16) El Programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Si	Nivel: 3
---------------	----------

El municipio de Candelaria realizó como parte de su **Programa Anual de Evaluación (PAE)** para los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 evaluaciones de Consistencia y Resultados del **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)**. Estas evaluaciones han podido contribuir a mejorar la gestión y los resultados obtenidos en el Fondo y a mejorar el desempeño de los operadores.

17) Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No	Nivel: Información Inexistente
---------------	--------------------------------

Los responsables del Programa no presentaron evidencia documental que pueda indicar que han sido instrumentados los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales. (Ver el Anexo No. 7)

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No

Nivel: Información Inexistente

De acuerdo a la Evaluación de Desempeño del **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)** del Ramo 33 correspondiente al año 2017, del Municipio de Candelaria se omitieron los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. **(Ver el Anexo No. 8)**

Esta situación nos impide llevar a cabo el seguimiento de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal citado anteriormente.

19) ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

De acuerdo a la Evaluación de Desempeño del **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)** del Ramo 33 correspondiente al año 2017, del Municipio de Candelaria se omitieron las Recomendaciones de las Evaluaciones Externas de los últimos 3 años.

Esta situación nos impide analizar las Recomendaciones de las Evaluaciones Externas de los últimos 3 años citadas anteriormente.

20) A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

De acuerdo a la Evaluación de Consistencia y Resultados del **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)** del Ramo 33 correspondiente al año 2017, del Municipio de Candelaria se omitieron las recomendaciones en las Evaluaciones Externas de los últimos 3 años.

A partir de la experiencia adquirida en la realización de evaluaciones similares considero que sería pertinente llevar a cabo la evaluación del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** para corroborar que sea elaborado de acuerdo a los Presupuestos basados en Resultados (**PBR**) y que se califique el nivel de cumplimiento del Plan en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche.

De igual manera, sería pertinente llevar a cabo la evaluación del Proceso que integra la elaboración del **Programa Operativo Anual (POA)** para corroborar que este alineado con el Plan Municipal de Desarrollo.



C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21) El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

Se integra un **Programa Operativo Anual (POA)** por medio del cual, cada año se realiza un seguimiento de la contribución del Fondo a los objetivos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**, el cual funge como documento rector de la aplicación de todos los recursos que se le dan al municipio.

Por lo establecido anteriormente y mediante entrevista realizada a los ejecutores del Fondo, se puede argumentar que se lleva un histórico de los tipos de apoyo y los montos otorgados en años anteriores, así como las características socioeconómicas de los beneficiarios, tal y como lo establece la **Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS)**.

Al aplicar el **Cuestionario Único de Información Socioeconómica, (CUIIS)**, contempla una serie de datos que permite conocer en el tiempo el tipo de beneficiario y los beneficios que haya obtenido por parte del Fondo lo que contribuye a reducir el número de carencias sociales en el tiempo. A través del **(CUIIS)** se genera la información socioeconómica de los beneficiarios. El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos y no genera información socioeconómica de las personas que no son beneficiarias.

22) El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Los responsables del Programa para la aplicación del Fondo operan en el **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda** que se actualiza en el **Sistema de Recursos Federal Transferidos (SRFT)**, la información es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral. Adicionalmente se cuenta con un mecanismo de validación para sus indicadores y está disponible para su consulta.

De acuerdo a los Lineamientos Generales para Operación del **FAIS** 2017-2018, en el numeral 3.1.2. de las Responsabilidades de los Gobiernos Locales que establece que “ Reportar trimestralmente la planeación de los recursos **FAIS** en la **Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS)**, 10 días antes de concluir el trimestre”.



IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE COBERTURA



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA

23) El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

(Ver Anexo No. 10)

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

El **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)** tiene señalada su estrategia de cobertura de atención para su población objetivo en el Artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, el cual dice **“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”**. Mediante el reporte de avances de indicadores del Programa Presupuestario 2018 se especifica que las metas de cobertura del programa se establecerán en forma anual. La estrategia de cobertura es congruente con el diseño del programa ya que las metas cumplen con el objetivo planteado en el mismo.

En el Balance y perspectiva del desarrollo social 2018, de la **SEDESOL**, se señala que es necesario reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezago tales como: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por rezago educativo, por lo cual existe un horizonte a corto y mediano plazo y la estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

24) ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Tal como lo establece la normatividad aplicable, los responsables del Programa realizan cada año la captura en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social mediante la **Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS)**, la cual identifica y señala el tipo de población a la cual se beneficiará, estableciéndola como población objetivo.

Asimismo se dispone del Decreto por el que se formula la Declaratoria de la **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)** para el año 2017. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social”.

25) A partir de las definiciones de la población potencial, la Población Objetivo y la Población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa? (Ver Anexo 10 y Anexo 11)

Se puede definir que la cobertura del Fondo evaluado ha sido constante en su aplicación ya que ha ido incrementando de manera paulatina.

Al respecto se puede revisar el Anexo No. 10 “Evolución de la Cobertura” y el Anexo No. 11 “Información de la Población Atendida”.

La cobertura del Programa ha sido del 100% para el Año 2018. En el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social, destaca la reducción consistente del porcentaje en extrema pobreza. Cabe señalar que para 2018, se llevaron a cabo 150 proyectos, enfocados a asistencia social, urbanización, agua y saneamiento, salud, vivienda, educación.



V. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

VI. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

▪ NORMATIVIDAD APLICABLE

26) Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa. (Ver Anexo No. 12)

Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** en los apartados correspondientes al **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)**.

La **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** permite a los encargados del Programa la realización de la Planeación, administración y operación de los recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**.

27) ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

El **INEGI** y el **CONEVAL** establecen las áreas de Atención Prioritarias a las que se refiere la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, sin embargo, en el Municipio de Candelaria no existe una base de datos que contenga de manera específica la totalidad de la demanda de apoyos y las características individuales de los solicitantes; por lo tanto se hace uso del **Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)**.

Al realizar este llenado (**CUIS**) se realiza la actividad de sistematizar la información socioeconómica y demográfica de la población susceptible de ser beneficiada de los programas sociales, ya que esta información se registra en el Padrón Único de Beneficiarios, que de acuerdo a la normatividad vigente son los que se encuentran o están ubicados en las Localidades de Alto o Muy Alto Rezago Social y las pertenecientes a las **Zonas de Atención Prioritarias (ZAP)**.

Es importante señalar que para conocer la demanda total de los proyectos, se realiza en las sesiones del **COPLADEMUN**, donde se dan a conocer los proyectos que se realizarán durante el año fiscal y a través de la Contraloría Municipal, se definen los Comités de Participación Social.

Debe mencionarse que este programa está sujeto por Reglas de Operación para que el beneficio llegue a las personas o comunidades más necesitadas buscando la igualdad en toda la sociedad.

1. SOLICITUD DE APOYOS

28) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Los responsables del Programa, realizan reuniones comunitarias donde los habitantes de la comunidad priorizan las obras y acciones que necesitan que sean ejecutadas en sus respectivas comunidades; los resultados de estas reuniones son recopiladas, estableciendo las características de la obra o acción, fuente de financiamiento y viabilidad técnica y financiera, y presentadas en las sesiones del **COPLADEMUN** para su autorización.

Esta información está disponible a través de la página de transparencia del municipio de Candelaria. Para dar cumplimiento a lo anterior se emiten anualmente los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, mismos que son emitidos por la **Secretaría del Bienestar** antes **SEDESOL**.

29) El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel: 4

El establecimiento de ventanillas de atención ciudadana en el Municipio de Candelaria tienen como objetivo atender y recopilar las necesidades plasmadas por la ciudadanía a través de sus solicitudes, posterior verificación en las asambleas comunitarias para realizar la Priorización de Obras, mismas que son señaladas en las actas correspondientes.

Este proceso nos indica que se cuenta con información respecto al mecanismo de verificación al recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo recibidas; ya que cuentan con las actas comunitarias de priorización de obras y con las actas de sesiones del **COPLADEMUN** donde se asigna el presupuesto para cada obra.

De igual forma son consistentes con las características de la población objetivo y están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas en el proceso, de acuerdo a los Lineamientos correspondientes.

Los beneficiados seleccionados para obtener los apoyos, deben cumplir con todos los requisitos que especifique cada área ejecutora correspondiente.

Los solicitantes deberán anexar:

- Solicitud de Obra.
- Identificación oficial
- Participación si el programa lo requiere.

Es importante mencionar que toda la información es verificada a través del **Cuestionario Único de Información Social (CUIS)**.

2. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

30) Los procedimientos del Programa para la Selección de Beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel: 4

La **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en su artículo 33, establece que las aportaciones federales con cargo al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)** y en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**.

Para los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, este criterio de elegibilidad queda establecido a través del numeral 2.3.1. Clasificación de los proyectos del **FAIS**, de acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, los recursos del **FAIS** se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación: Directa y Complementarios; lo cual queda estandarizado y sistematizado para todos los municipios a través de la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**. Derivado de lo anterior se puede establecer que el **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)** cumple en su aplicación con los procedimientos establecidos para ello.

El Municipio de Candelaria a través de su Página de Transparencia, difunde los beneficiarios de cada una de las obras y lugar donde se ubican.

31)El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Si

Nivel: 4

La **Secretaría del Bienestar** antes **Secretaría de Desarrollo Social** ha implementado registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para seleccionar a los beneficiarios del programa. Estos registros son consistentes ya que permiten identificar los criterios de elegibilidad así como los requisitos establecidos para tramitar los apoyos otorgados.

Estos reportes están a cargo de la normativa y son canalizados al Congreso de la Unión para su reporte correspondiente en periodos trimestrales. Es importante señalar que si el operador del programa no cumple con las reglas de operación al estar sistematizada la información los proyectos son cancelados y si no cumple con los requisitos deberá regresar la inversión aprobada.

3. TIPO DE APOYO

32) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Estos procedimientos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales, además se dispone de un **Programa Operativo Anual (POA)** que es el resultado de un análisis realizado por el **COPLADEMUN**, donde se seleccionan las zonas a trabajar.

En la Página de Transparencia del Ayuntamiento de Candelaria, se encuentran difundidos los beneficiarios, las obras y lugar donde se ubican.

33) El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

La Dirección de Contraloría en coordinación con los Comités de Obras, llevan a cabo el seguimiento y evaluación de los proyectos que se ejecutan y revisan que éstos cumplan con los requerimientos establecidos en los proyectos y de acuerdo a los lineamientos del Programa.

Los operadores del Programa conocen implementan los registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones que se realizan para atender a las necesidades de la población objetivo. Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de las mismas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos.

Los reportes están a cargo de la Dirección de Planeación y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa, se encuentran sistematizados y disponibles al público en general mediante solicitud expresa a la **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)**.

En el **Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)**, se integra la información relacionada con los datos de los proveedores, fotografías del proyecto, geo-referenciación del proyecto.

Otro de los documentos que se presenta como evidencia para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones son las actas de Entrega-Recepción que se elaboran de acuerdo a lo que establece la Normatividad vigente.

4. EJECUCIÓN.

34) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Candelaria cuenta con todos los puntos señalados, ya que se realizan los Expedientes Técnicos Unitarios, los cuales son utilizados por la instancia ejecutora, de igual manera realizan bitácoras de obra donde se reportan los avances de las obras.

Igualmente, a través del **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)**, ahora llamado **Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)**, donde se lleva un historial de la ejecución de cada obra a nivel proyecto y del fondo a Nivel Financiero.

35)El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de Obras y Acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

En el municipio de Candelaria se realizan diversos mecanismos documentados para llevar el seguimiento de las obras tal y como lo establece la normatividad aplicable para el **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)**:

- Bitácoras de obras.
- Programa de ejecución de obra en los expedientes técnicos.
- Estados de cuenta en las estimaciones.
- Formatos F15 de la Auditoría Superior del Estado (ASECAM).
- Reportes Trimestrales de la Secretaría de Hacienda.



B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

36) ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)**: por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación.

Como ya se mencionó en puntos anteriores de esta Evaluación el Municipio de Candelaria no cuenta con la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** elaborado mediante la **Metodología del Marco Lógico (MML)**.

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** 2015-2018, se constituye como el documento normativo de origen para este programa, se elabora por cada Administración Municipal a efecto de encausar las políticas y acciones de todo el periodo gubernamental, siendo sustituido una vez que concluye su vigencia.

Organización y Gestión

37) ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

La Unidad Administrativa responsable de operar el Programa para la Transferencia de Recursos es la Dirección de Planeación Municipal y Desarrollo Urbano en el Municipio de Candelaria.

Para poder operar el Programa de manera eficiente la Dirección de Planeación Municipal y Desarrollo Urbano se apoya en los siguientes instrumentos:

- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Reportes emitidos por SEDESOL.
- Programa Presupuestario.
- Oficios de Transferencias de recursos y recibos de pago.

Por todo lo anterior se concluye que la transferencia de recursos para la Operación del Programa a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados.



C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

I. REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

38) El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en Operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en Mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en Capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto Unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Para verificar la información previa de manera detallada es necesario revisar el **(Anexo No. 13.)**

Respuesta: Si

Nivel: 4

El Fondo recibió recursos por un monto de \$97'127,104.00. M.N y se ejercieron \$97'127,037.00. M.N por lo que se realizó un reintegro de recursos por \$66.61 M.N.

De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que:

- \$91'816,230.04 se canalizaron a inversión pública (Capítulo 6000).
- \$5'161,568.85 para Amortización de Deuda Pública.
- 149,248.50 por concepto de pago de intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

Deduciendo lo siguiente:

- El 100% se aplicó de acuerdo al catálogo del FIS MDF.
- Gasto en Operación: \$0 del Fondo.
- Gasto en Mantenimiento: \$0 del Fondo.
- Gasto en Capital: \$91´816,230.04 (Gasto en Capital/Población Atendida).
- Gasto Unitario: \$12,664.31 (Gasto en Capital/ Población atendida).

2. ECONOMÍA

39) ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del Programa representa cada una de las fuentes?

Las Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, que tienen como objetivo fundamental el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, son la fuente de financiamiento en su totalidad de los recursos de este programa.

El **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)** junto con el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)** son los únicos dos recursos del Ramo 33 que son ejercidos directamente por los Municipios.



D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40) Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si

Nivel: 4

La **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** son las dos herramientas que cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada.

Son publicados en la Página de la **Secretaría de Bienestar** antes **SEDESOL**, el Congreso de la Unión, la página de Transparencia Municipal y el Periódico Oficial.

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**: “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales”.

Lo anterior lo señala el artículo 107, fracción I, de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.



E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41) ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas? (Ver Anexo No. 14)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	FRECUENCIA DE MEDICION	Meta Año Evaluado	Valor Alcanzado	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	2.5	2.5	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	4	4	100	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	0	0	0	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	0	0	0	
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Trimestral	N/A	N/A	N/A	
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	Trimestral	0	0	0	
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Bienal	100	100	100	
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	100	100	100	
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bienal	64	64	100	
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Bienal	28	28	100	
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	21	21	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	40.5	40.5	100	
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	64	64	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	44.5	44.5	100	
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	12.5	12.5	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	11	11	100	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	0	0	0	

F. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

42) El Programa cuenta con mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas con las siguientes características:

- a) Las **ROP** o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del Programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, el Ayuntamiento de Candelaria transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet <http://candelaria.gob.mx> y de la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del **FAIS**, y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, por la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGCG)**, respecto del ejercicio de los recursos transferidos.

Asimismo fomentan la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realizan con los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS** a través de las de reuniones comunitarias y los Comité de Contraloría Social.



CANDELARIA



PRINCIPAL



TRANSPARENCIA



TESORERIA



RAMOS FEDERALES



DIRECTORIO



GACETA MUNICIPAL



CONTACTO





VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43) El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

Para el **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)**, la **Secretaría de Bienestar** antes **Secretaría de Desarrollo Social** ha instituido la figura de los **Agentes para el Desarrollo Local (ADL)** del **FAIS**, con el fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 33, fracción B, inciso d y f de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en cada una de las entidades y municipios o a través del Título Segundo, Numeral 2.4 de los Lineamientos del **FAIS**.

Con base a lo anterior el **Agente para el Desarrollo Local (ADL)** realiza supervisiones de las obras y/o acciones que se estén llevando a cabo en el municipio con recursos del Fondo y realiza de manera mensual informes (Formato 9.1) y Reuniones Ciudadanas (Formato 9.3); dentro de los cuales también se encuentra un Formato de Incidencias (Formato 9.8) para reportar todo lo relevante de las obras y el Formato de Entrega-Recepción de Obras (Formato 9.9).



VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44) ¿Cómo documenta el Programa sus resultados a Nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El Municipio de Candelaria no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para este Fondo. Cabe hacer mención que de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del **FAIS**, el Ayuntamiento de Candelaria, documentan sus resultados de Fin y Propósito con la siguiente Información:

- **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** que es una herramienta diseñada e implementada por la **Secretaría de Bienestar** antes **SEDESOL** que permite el registro sistematizado de obras y proyectos, que se encuentra en el **Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT), de la Secretaría de Hacienda (SHCP)**.
- Informe Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, que emite la **Secretaría de Bienestar** antes **SEDESOL**.
- Evaluación de Indicadores Nacionales monitoreados por el **CONEVAL**.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el Municipio de Candelaria pueden percibirse a través de la disminución consistente de cada una de las carencias, por lo que tomando en cuenta los resultados obtenidos es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los Indicadores de Pobreza en el Municipio.

45) En caso de que el Programa cuente con Indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si

Nivel: 4

Uno de los módulos del **Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)** es el de Indicadores, mismo que se reporta trimestralmente en el Portal de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**. El ente evaluado ha reportado correctamente cada trimestre durante este ejercicio fiscal 2018.

El Fondo evaluado tiene como Fin “**Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema**”.

El Propósito: Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)** son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.

Se puede establecer que se cumple con el Propósito del Fondo ya que las obras que realizó son las permitidas para este recurso. Así mismo, cumple con el Fin debido a que se aplicaron en las zonas de mayor rezago social y cumplen con los lineamientos para ser consideradas como **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**, contribuyendo así a la reducción del rezago social en el Municipio de Candelaria.

46) En caso de que el Programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

De conformidad a lo establecido en el Título Cuarto, Evaluación de los Lineamientos Generales para la Operación del **FAIS** y Artículo 49, fracción V, de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, el Ayuntamiento de Candelaria, ha realizado las siguientes evaluaciones de Desempeño:

- Evaluación Específica del Desempeño, para Evaluar el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)**, del Ejercicio Fiscal 2015.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

47) En caso de que el Programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Las evaluaciones realizadas a ejercicios fiscales anteriores, mencionan los siguientes hallazgos:

- La evaluación del 2015 señala que es necesario diseñar estrategias que mantengan o incrementen la capacidad de atención a la población beneficiaria.
- La evaluación del 2017 señala es necesario reforzar la orientación del gasto para el abatimiento de las carencias relacionadas con acceso a agua entubada en la vivienda, drenaje en la vivienda y rezago educativo y se carece de instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población objetivo, eso se puede hacer a través de encuestas y entrevistas.

48) En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones Nacionales e Internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Nivel: 0

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de Programas similares, que comparen a un grupo de beneficiarios.

49) En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No Aplica ya que como se menciona en la pregunta anterior No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de Programas similares, que comparen a un grupo de beneficiarios.

50) En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgo en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Nivel: Información Inexistente

No se cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el Programa en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.

51) En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

Nivel: Información Inexistente

No hay resultados, porque el Ente Evaluado (Municipio de Candelaria) no ha realizado ninguna Evaluación de Impacto.



VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

APARTADO DE LA EVALUACION	FORTALEZA , OPORTUNIDAD, DEBILIDADES, AMENAZA Y RECOMENDACIONES	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACION
Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	Para la operación del Fondo el Ayuntamiento maneja el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), la información relativa es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral la cual es oportuna, confiable y cuenta con un mecanismo de validación, para sus indicadores.		
	El municipio cuenta con un Programa Operativo Anual que guía la aplicación del Fondo evaluado y que se encuentra publicado en su página de transparencia.		
	El personal de la Dirección de Planeación, Tesorería y Obras públicas, del Ayuntamiento cuenta con estructura organizacional de soporte con capacidad para aplicar la normatividad del fondo así como aplicar los recursos.		
	Debilidad o Amenaza		
	El municipio no ha concluido con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores.	16, 17, 18, 19, 20	Se recomienda establecer una estrategia para dar seguimiento a los ASM y en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" con un proceso metodológico más preciso en base al Marco Lógico.
	El municipio no cuenta con un Plan estratégico basado en la MIR para alcanzar los objetivos del Fondo. Pero cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo que es documento rector de planeación en los Gobiernos Locales.	14	Alinear si hay cambio en los planes Federales y Estatales.
Cobertura y focalización	Fortaleza y Oportunidad		
	El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la población objetivo. La cobertura del Fondo evaluado ha sido constante en su aplicación ya que ha ido incrementando de manera paulatina.		
	El municipio realiza cada año la captura en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social mediante la MIDS, la cual identifica y señala el tipo de población a la cual se beneficiará estableciéndola como población objetivo.		
	Debilidad o Amenaza		
	En necesario establecer que no se encontraron debilidades o amenazas.		
Operación	Fortaleza y Oportunidad		
	Se cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la operación del Fondo. Se logró el 100% de la aplicación de los recursos correspondientes a 2018.		

APARTADO DE LA EVALUACION	FORTALEZA , OPORTUNIDAD, DEBILIDADES, AMENAZA Y RECOMENDACIONES	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACION
	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en el municipio, están disponibles para la población objetivo y se apegan al documento normativo del Fondo. El municipio transparenta las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet.		
	Debilidad o Amenaza		
	Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al Fondo para la Infraestructura Social Municipal por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación. Así como de los indicadores de servicio, de gestión y de resultados.	36, 41	Aplicar los ASM de acuerdo a los indicadores de servicios, de gestión y de resultados de la MIR del Fondo respecto de sus metas.
	El municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de los beneficiarios	27	Realizar una base de datos donde puedan identificarse las solicitudes de obras y/o proyectos requeridos por la población.
Percepción de la población atendida	Fortaleza y Oportunidad		
	Para el Fondo para la infraestructura Social Municipal, el Ayuntamiento ha instituido la figura de los Agentes para el Desarrollo Local (ADL), con el fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 33, fracción B, inciso d y f de la LCF en cada una de las entidades y municipios o DT; a través del Título Segundo, Numeral 2.4 de los Lineamientos del FAIS.		
	Debilidad o Amenaza		
	En este tema es necesario establecer que no se encontraron debilidades o amenazas.		
Medición de resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	El municipio cumple con el propósito del Fondo ya que las obras que realizó son las permitidas para este recurso. Así mismo cumple con el Fin del mismo ya que se aplicó en las zonas de mayor rezago social y ZAP contribuyendo a la reducción del rezago en el municipio.		
	Debilidad o Amenaza		
	Cuenta con resultados de evaluaciones externas, pero no ha aplicado los ASM resultantes de las mismas.	46	Aplicar los ASM de las evaluaciones anteriores.
	El municipio no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes.	47	Se deben tomar en cuenta los resultados que genere el ADL.



IX. CONCLUSIONES



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

X. CONCLUSIONES

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	34 de 36 puntos posibles	Desde la creación del FAIS se nombró a la SEDESOL como la secretaría encargada de la definición de operación y distribución de recursos.
Planeación y Orientación a Resultados	16 de 24 puntos posibles	El proceso de planeación y determinación de prioridades es realizada por los operadores del Programa con las características de Factibilidad, Objetividad, Flexibilidad y Compromiso, como se señala en el Artículo 33 la Ley de Coordinación Fiscal.
Cobertura y Focalización	4 de 4 puntos posibles	Los operadores del Programa han realizado una cobertura totalmente aplicada de acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo cual se puede establecer el cumplimiento total en este punto.
Operación	48 de 48 puntos posibles	La operación del Fondo en este municipio está totalmente apegada a los Lineamientos Generales del FAIS y los involucrados lo manejan en su totalidad de acuerdo a esta normatividad.
Percepción de la Población Atendida	4 de 4 puntos posibles	Para este ejercicio el ayuntamiento emprendió una estrategia de Agentes para el Desarrollo Local, lo cual dará como resultado una mejor percepción de la población atendida.
Resultados	8 de 20 puntos posibles	Se le han realizado otras evaluaciones de consistencia y resultado, pero ninguna de impacto que nos permita medir los efectos que tiene el programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.
Valoración Final	114 de 136 puntos posibles	85 % alcanzado

De acuerdo al análisis realizado al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 para el Municipio de Candelaria podemos concluir que se alcanzó un **85% de cumplimiento.**

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

- Establecer el presupuesto con base en resultados.
- Llevar acabo evaluaciones externas de forma anual para contar con mayores parámetros para la medición de los resultados alcanzados.
- El siguiente año se recomienda llevar a cabo una **Evaluación de Diseño del FAIS**, contemplados los siguientes apartados:
 - a) Análisis y valoración del Núcleo Duro del esquema de atención y asignación de recursos.
 - b) Análisis de la contribución de los recursos del FAIS a los objetivos nacionales y a los objetivos sectoriales.
 - c) Análisis y valoración de sus poblaciones potencial y objetivo.
 - d) Análisis y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
 - e) Identificación de complementariedades y coincidencias con otros fondos, programas o políticas públicas.



X. ANEXOS



H. AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

ANEXO NO. 1

“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2018

La población potencial corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por población objetivo a aquella población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

En el municipio de Candelaria para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que en su Artículo 33 establece:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:** Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
- II. **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades:** Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

ANEXO NO. 3

"MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA"

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	1 - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

FIN:								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.			1		1) Existen condiciones de crecimiento económico. 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS.			
INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Porcentaje de la población en pobreza extrema	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno.	Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	1. Población total 2. Población en pobreza extrema Informes de CONEVAL:
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por CONEVAL con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Absoluto	Pesos	Gestión	Eficacia	Anual	Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM

ANEXO NO. 4
"INDICADORES"

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2018

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

IVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONOMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICION	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICION	LINEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema / Población total) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S	SI	SI	SI	Ascendente
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificarán aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por CONEVAL con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S	SI	SI	Ascendente
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t / total de habitantes en el año t) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t / total de habitantes en el año t) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados a financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente / Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente / Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
	Porcentaje de recursos destinados a financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente / Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
	Porcentaje de otros proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente / Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
	Porcentaje de recursos destinados a financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente / Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
	Porcentaje de recursos destinados a financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente / Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

IVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONOMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICION	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICION	LINEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente	
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente	
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente	
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente	
	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/ Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/ Total de municipios del país)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente

EXO NO. 5
“METAS DEL PROGRAMA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2018

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	JUSTIFICACIÓN	FACTIBLE	JUSTIFICACIÓN	PROPUESTA DE MEJORA DE LA META
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	100	Porcentaje	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país.	Si	Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno	Si	Atender a toda la población que se encuentre en situación de Pobreza Extrema	Mayor atención
	Inversión per capita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social		Pesos	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Si	Las Matriz de indicadores	Si		
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda		Porcentaje	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)	Si	Indicadores de Pobreza del municipio	Si		Identificar a la población total
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.		Porcentaje	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)	Si	Indicadores de Pobreza del municipio	Si		
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	25.8	Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.	Si	Atender la mayor demanda posible	Si	El Fondo considera prioritariamente los servicios básicos de las viviendas	Mayor atención
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	25.8	Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto	Si	Atender la mayor demanda posible	Si	El Fondo considera prioritariamente los servicios básicos de las viviendas	Mayor atención
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	74.2	Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.	Si	Se Atendieron de manera prioritaria estas demandas sociales	Si	El Fondo considera prioritariamente los proyectos de calidad y espacios de las viviendas	Mayor atención

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	JUSTIFICACIÓN	FACTIBLE	JUSTIFICACIÓN	PROPUESTA DE MEJORA DE LA META
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	74.2	Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si	Se Atendieron de manera prioritaria estas demandas sociales	Si	El Fondo considera prioritariamente los proyectos de calidad y espacios de las viviendas	Mayor atención
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF		Porcentaje	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados	Si		Si		
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF		Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si		Si		
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF		Porcentaje	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados	Si		Si		
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF		Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si		Si		
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF		Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si		Si		

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	JUSTIFICACIÓN	FACTIBLE	JUSTIFICACIÓN	PROPUESTA DE MEJORA DE LA META
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF		Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados	Si		Si		
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF		Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si		Si		
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF		Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados.	Si		Si		
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF		Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados.	Si		Si		
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF		Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si		Si		
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país		Porcentaje	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Si		Si		
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS		Porcentaje	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	Si		Si		
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS		Porcentaje	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	S	Se respeta el porcentaje máximo establecido	Si	Son acciones que ya tiene establecidas la MIDS	

ANEXO NO. 6

“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2018

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

Programa de Vivienda Digna	"S" Sujeto a reglas de operación	SEDATU (Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Mejorar la calidad de vida de los hogares en situación de pobreza a través de acciones de mejora de calidad, espacios y acceso a servicios básicos	Hogares mexicanos en localidades urbanas y rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a los que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los Grupos Vulnerables	Construcción y mejoramiento de la vivienda	Nacional	Reglas de Operación	Si	No	Los objetivos de Vivienda Digna son similares a los del FISM, y sus componentes coinciden. En el Catálogo de Obras y Acciones del FAIS están las obras de mejoramiento de vivienda. La población objetivo de ambos programas también presenta características similares.
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	"S" Sujeto a reglas de operación	SEMARNAT (Comisión Nacional del Agua)	Fomentar y apoyar a las entidades federativas y municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes	Habitantes de localidades iguales o mayores de 2,500 personas, que son atendidas a través de Organismos Operadores, con deficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado o saneamiento. Además de la población de la Cruzada contra el Hambre	Inversión en obras de agua potable y de alcantarillado; incremento de caudal de agua residual a tratar	Localidades urbanas del país	Reglas de Operación	SI	No	Existen similitudes en los objetivos y en el tipo de apoyo que ofrecen los dos programas. Además, se puede considerar que la población objetivo del Programa de la CONAGUA representa un subconjunto de la población objetivo del FISM.
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	"S" Sujeto a reglas de operación	SEMARNAT (Comisión Nacional del Agua)	Inversión en infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales del país, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de	Habitantes de las localidades rurales del país con población menor a 2,500 habitantes, dando preferencia a la población de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Inversión en obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Localidades rurales del país	Reglas de Operación	SI	No	Existen similitudes en los objetivos y en el tipo de apoyo que ofrecen los dos programas. La población objetivo del Programa de la CONAGUA representa un subconjunto de la población objetivo del FISM.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

			infraestructura en localidades menores						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Programa de Infraestructura a Indígena	S" Sujeto a reglas de operación	SHCP a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda	Habitantes de localidades donde al menos el 40% de las personas se identifican como indígenas, de alto o muy alto nivel de marginación, y de entre 50 y 15,000 habitantes	Inversión en servicios de agua potable, drenaje, infraestructura de salud y educativa , electrificación rural, mejoramiento de la vivienda, y mantenimiento de infraestructura	Localidades de las entidades federativas especificadas en las ROP del Programa en donde al menos el 40% de sus habitantes se identifican como indígenas, de alto o muy alto nivel de marginación, y de entre 50 y 15,000 habitantes	Reglas de Operación	SI	N o	El objetivo del Infraestructura Indígena es similar al del FSIM, así como también sus componentes. Y la población objetivo del PII puede ser considerada como un subconjunto de la población objetivo del FAIS
Programa de Apoyo a la Vivienda	S" Sujeto a reglas de operación	SEDATU	Mejorar la calidad de vida de los hogares en situación de pobreza a través de acciones de mejora de calidad, espacios y acceso a servicios básicos	Hogares mexicanos en localidades urbanas y rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a los que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los Grupos Vulnerables	Construcción y mejoramiento de la vivienda	Nacional	Reglas de Operación	SI	No	Los objetivos del Programa de Infraestructura en su Vertiente Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda son exactamente los mismos; asimismo, se dirigen a la misma población objetivo.

ANEXO NO. 7

“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Número	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha del Compromiso del ASM		Productos y/o evidencia	Avance de ASM durante los últimos tres años						Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de Terminó		Mar-16	Sep-16	Mar-17	Sep-17	Mar-18	Sep-18		

Puede señalarse que los Aspectos Susceptibles de Mejora, sugeridos para este programa como resultados de las Evaluaciones Externas, no han sido solventados.

ANEXO NO. 8

“AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2018
<p>Los operativos del Fondo no presentaron documentación para poder establecer un avance con respecto a los <i>Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)</i> que se emitieron como resultados de las evaluaciones realizadas.</p>	

ANEXO NO. 9

**“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE
EVALUACIONES EXTERNAS”**

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2018
No hay información disponible	

ANEXO NO. 10

“EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2018

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2015	2016	2017	2018
Población Potencial	Habitantes	32,581	40,532	46,711	40,532
Población Objetivo	Habitantes	21,819	27,397	31,415	27,397
Población Atendida	Habitantes	21,819	27,397	31,415	27,397
$\frac{P.A \times 100}{P.O}$	%	100%	100%	100%	100%

La población potencial corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por población objetivo a aquella población que el programa

tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

ANEXO NO. 11

“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2018

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

ÁREA INVOLUCRADA / PROCESO	TESORERÍA	PLANEACIÓN	COPLADEMUN	CONTRALORÍA	OFICIALÍA	EJECUTORES DEL GASTO
1. Proyección del techo financiero del Fondo FISM-DF para el Presupuesto de Egresos Municipal.		X				
2. Formulación y propuesta de programas y proyectos del Fondo.		X				X
3. Autorización de programas y proyectos del Fondo.			X			
4. Recepción de los Recursos del Fondo provenientes de la Tesorería Estatal.	X					
5. Ejecución operativa del programa y/o Proyecto.					X	X
6. Entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios.				X		X
7. Autorización del pago al proveedor o contratista.	X		X		X	X
8. Realización del pago al proveedor o contratista.	X					
9. Seguimiento y vigilancia de programas y proyectos.				X		X
10. Evaluación posterior de programas y proyectos.				X		

La población potencial corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por población objetivo a aquella población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

En el municipio de Candelaria para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** que en su Artículo 33 establece:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:*** Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
- II. ***Fondo de Infraestructura Social para las Entidades:*** Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

ANEXO 12
“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2018

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

Clave del Estado	Nombre del Estado	Clave del Municipio	Nombre del Municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes de 0-5 y 11 meses	Niñas y niños de 6-12 años y 11 meses	Adolescentes de 13 a 17 años y 11 meses	Jóvenes de 18 -29 años y 11 meses	Adultos de 30 -64 años y 11 meses	Adultos Mayores de 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
04	Campeche	04012	Candelaria	011	NA	41,194	20,270	20,924	S/INF	S/INF	S/INF	S/INF	S/INF	S/INF	2,288	38,906	S/INF

ANEXO NO. 13

“GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”

CAPÍTULOS DE GASTO		CONCEPTO	MONTO \$	
2000		Gastos de Inversión		\$ 149,248.50
	0921	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$ 487,404.37	
6000		Inversión Pública		\$ 91,816,230.04
	6111	Edificación Habitacional	\$ 40,823,756.396	
	6121	Infraestructura Educativa	\$ 3,393,947.62	
	6131	Infraestructura en Agua Potable	\$ 13,226,391.36	
	6132	Infraestructura en Electrificación	\$ 13,372,804.20	
	6142	Construcción de Obras de Urbanización	\$ 10,529,515.69	
	6162	Infraestructura Agrícola	\$ 2,084,115.84	
	6165	Diversas	\$ 8,385,698.94	
9000		Deuda Pública		\$ 5,161,558.85
	9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ 5,161,558.85	
		Total		\$ 97,127,037.39

ANEXO NO. 14

"AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS"

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACION
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Bienal	100	100	100	
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	100	100	100	
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bienal	64	64	100	
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Bienal	28	28	100	
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	21	21	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	40.5	40.5	100	
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	64	64	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	44.5	44.5	100	
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	12.5	12.5	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	11	11	100	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	0	0	0	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACION
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	2.5	2.5	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	4	4	100	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	0	0	0	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	0	0	0	
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Trimestral	N/A	N/A	N/A	
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	Trimestral	0	0	0	

TABLA NO. 1

"INDICADORES DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA"

POBLACIÓN TOTAL: 40,532 HABITANTES.			
INDICADOR	PORCENTAJE	NO. DE PERSONAS	NO. PROMEDIO DE CARENCIAS
Situación de pobreza	67.6	27,397	2.8
Situación de pobreza moderada	49.7	20,147	2.5
Situación de pobreza extrema	17.9	7,250	3.7
Vulnerable por carencias sociales	29.2	11,832	2.3
Vulnerable por ingresos	0.8	320	0.0
No pobre y no vulnerable	2.4	982	0.0
Rezago educativo	31.3	12,691	3.5
Carencia de acceso a los servicios de salud	11.8	4,765	3.6
Carencia acceso a la seguridad social	88.2	35,761	2.7
Carencia de calidad y espacios de la vivienda	26.2	10,627	3.7
Carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda	63.7	25,817	3.2
Carencia acceso a la alimentación	35.2	14,264	3.5
Población con al menos una carencia social	96.8	39,230	2.6
Población con al menos tres carencias sociales	50.2	20,362	3.6
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	68.4	27,718	2.8
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	27.7	11,245	3.0

TABLA NO. 2

**“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA
EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”**

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2018

NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:	EVALUADOR EXTERNO
Nombre del coordinador de la evaluación:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombres de los principales colaboradores:	Ing. Ramiro Medina Suárez C.P. Guadalupe Damaris Medina Matú Lic. Diana Beatriz Ochoa Díaz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Ing. Francisco Sánchez Ramayo
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$198,008.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento:	Recursos Propios

TABLA NO. 3
“OBRA REALIZADA POR LOCALIDAD”

EDIFICACIÓN HABITACIONAL

NOMBRE DE LA OBRA	NO.	LOCALIDAD	METAS ,U.M	BENEFICIARIOS	IMPORTE			% AVANCES		ACTA DE ENTREGA
			CANTIDAD		APROBADOS	EJERCIDOS	POR EJERCER	FÍSICO	FINAN	
Construcción de Piso Firme	1	Paraiso Nuevo	1020 m2	43	\$ 432,153.94	\$ 432,153.94	\$ -	100%	100%	X
	2	El Naranja	1452 m2	57	\$ 612,165.94	\$ 612,165.94	\$ -	100%	100%	X
	3	El Machetazo	1109 m2	47	\$ 469,465.27	\$ 469,465.27	\$ -	100%	100%	X
	4	La Lucha	458 m2	13	\$ 196,786.09	\$ 196,786.09	\$ -	100%	100%	X
	5	El Encanto	426 m2	14	\$ 183,150.16	\$ 183,150.16	\$ -	100%	100%	X
	6	Benito Juárez	914 m2	30	\$ 386,351.48	\$ 386,351.48	\$ -	100%	100%	X
	7	Primer Presidente de México	991 m2	33	\$ 418,780.96	\$ 418,780.96	\$ -	100%	100%	X
	8	Peje lagarto	697 m2	28	\$ 296,203.96	\$ 296,203.96	\$ -	100%	100%	X
	9	Miguel Alemán	1424 m2	48	\$ 599,200.32	\$ 599,200.32	\$ -	100%	100%	X
	10	La Fortuna	331 m2	10	\$ 143,204.29	\$ 143,204.29	\$ -	100%	100%	X
	11	La Nueva Lucha	554 m2	20	\$ 236,554.62	\$ 236,554.62	\$ -	100%	100%	X
	12	Vicente Lombardo Toledano	455 m2	18	\$ 195,775.16	\$ 195,775.16	\$ -	100%	100%	X
	13	El Chilar	1615 m2	48	\$ 678,737.60	\$ 678,737.60	\$ -	100%	100%	X
	14	Pablo García	742 m2	25	\$ 315,388.11	\$ 315,388.11	\$ -	100%	100%	X
	15	El Mamey	514 m2	24	\$ 220,963.91	\$ 220,963.91	\$ -	100%	100%	X
	16	Estado de México	898 m2	38	\$ 381,398.46	\$ 381,398.46	\$ -	100%	100%	X
	17	El Tigre	512 m2	21	\$ 220,482.36	\$ 220,482.36	\$ -	100%	100%	X
	18	La Esperanza	613 m2	24	\$ 262,309.40	\$ 262,309.40	\$ -	100%	100%	X
	19	Justo Sierra Méndez	2486 m2	81	\$1,044,104.19	\$1,044,104.19	\$ -	100%	100%	X
	20	Santa Lucia	264 m2	9	\$ 117,199.35	\$ 117,199.35	\$ -	100%	100%	X
	21	Pablo Torres Burgos	670 m2	19	\$ 286,633.46	\$ 286,633.46	\$ -	100%	100%	X
	22	Las Palomas (San Fernando)	297 m2	11	\$ 131,518.79	\$ 131,518.79	\$ -	100%	100%	X
	23	Emiliano Zapata III	1653 m2	56	\$ 698,604.91	\$ 698,604.91	\$ -	100%	100%	X
	24	San José de las Montañas	1366 m2	46	\$ 577,727.10	\$ 577,727.10	\$ -	100%	100 %	X

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

NOMBRE DE LA OBRA	NO.	LOCALIDAD	METAS ,U.M	BENEFICIARIOS	IMPORTE			% AVANCES		ACTA DE ENTREGA
			CANTIDAD		APROBADOS	EJERCIDOS	POR EJERCER	FÍSICO	FINAN	
Construcción de Piso Firme	48	El Destino	186 m2	7	\$ 85,527.79	\$ 85,527.79	\$ -	100%	100%	X
	49	La Peregrina	2618 m2	72	\$1,099,684.56	\$1,099,684.56	\$ -	100%	100%	X
	50	Emiliano Zapata	609 m2	20	\$ 261,665.01	\$ 261,665.01	\$ -	100%	100%	X
	51	La Unión Dos Arroyos	644 m2	20	\$ 277,429.38	\$ 277,429.38	\$ -	100%	100%	X
	52	Carlos Sansores Pérez (La Paz)	762 m2	26	\$ 327,258.86	\$ 327,258.86	\$ -	100%	100%	X
	53	Balancax	679 m2	21	\$ 292,120.75	\$ 292,120.75	\$ -	100%	100%	X
	54	El Desengaño	803 m2	28	\$ 343,384.71	\$ 343,384.71	\$ -	100%	100%	X
	55	Alianza Productora	641 m2	22	\$ 275,932.75	\$ 275,932.75	\$ -	100%	100%	X
	57	Solidaridad	647 m2	22	\$ 278,305.20	\$ 278,305.20	\$ -	100%	100%	X
	58	Santa Rosa	349 m2	15	\$ 154,029.60	\$ 154,029.60	\$ -	100%	100%	X
	59	Candelaria, C.M.	2200 m2	88	\$ 924,080.26	\$ 924,080.26	\$ -	100%	100%	X
	60	El Mirador Primero	2105 m2	65	\$ 927,920.49	\$ 927,920.49	\$ -	100%	100%	X
	61	Chilam Balam	1848 m2	48	\$ 815,039.75	\$ 815,039.75	\$ -	100%	100%	X
	62	Presidente de México	535 m2	12	\$ 241,337.44	\$ 241,337.44	\$ -	100%	100%	X
	63	San Román	1474 m2	42	\$ 715,707.43	\$ 715,707.43	\$ -	100%	100%	X
64	Candelaria, C.M.	552.24 m2	20	\$ 265,798.25	\$ 265,798.25	\$ -	100%	100%	X	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

NOMBRE DE LA OBRA	NO.	LOCALIDAD	METAS ,U.M	BENEFICIARIOS	IMPORTE			% AVANCES		ACTA DE ENTREGA
			CANTIDAD		APROBADOS	EJERCIDOS	POR EJERCER	FÍSICO	FINAN	
Construcción de Cuartos para Baño	65	Venustiano Carranza	6 cuartos	6	\$ 417,325.04	\$ 417,325.04	\$ -	100%	100%	X
	66	Benito Juárez	10 cuartos	10	\$ 692,303.58	\$ 692,303.58	\$ -	100%	100%	X
	67	Vicente Guerrero 1	7 cuartos	7	\$ 488,842.21	\$ 488,842.21	\$ -	100%	100%	X
	68	La Fortuna	5 cuartos	7	\$ 348,983.15	\$ 348,983.15	\$ -	100%	100%	X
	69	El Pocito	12 cuartos	12	\$ 830,268.01	\$ 830,268.01	\$ -	100%	100%	X
	70	Monclova	8 cuartos	8	\$ 555,785.78	\$ 555,785.78	\$ -	100%	100%	X
	71	El Luinal	7 cuartos	7	\$ 487,158.48	\$ 487,158.48	\$ -	100%	100%	X
	72	El Pedregal	6 cuartos	6	\$ 419,251.35	\$ 419,251.35	\$ -	100%	100%	X
	73	La Esmeralda	6 cuartos	6	\$ 418,919.89	\$ 418,919.89	\$ -	100%	100%	X
	74	Miguel Hidalgo,	8 cuartos	8	\$ 555,885.47	\$ 555,885.47	\$ -	100%	100%	X
	75	Estrella del Sur,	7 cuartos	7	\$ 488,040.87	\$ 488,040.87	\$ -	100%	100%	X
	76	El Ramonal	6 cuartos	6	\$ 419,273.95	\$ 419,273.95	\$ -	100%	100%	X
	77	La Peluza	5 cuartos	5	\$ 350,492.97	\$ 350,492.97	\$ -	100%	100%	X
	78	Agua Malas	5 cuartos	5	\$ 350,712.84	\$ 350,712.84	\$ -	100%	100%	X
	79	El Desengaño	7 cuartos	7	\$ 489,126.45	\$ 489,126.45	\$ -	100%	100%	X
	80	Tres Reyes	5 cuartos	5	\$ 351,888.28	\$ 351,888.28	\$ -	100%	100%	X
	81	Candelaria, C.M.	2 cuartos	2	\$ 144,049.47	\$ 144,049.47	\$ -	100%	100%	X
	82	El Pocito	5 cuartos	5	\$ 356,043.70	\$ 356,043.70	\$ -	100%	100%	X
83	Candelaria, C.M.	28 cuartos	28	\$ 1,929,364.66	\$ 1,929,364.66	\$ -	100%	100%	X	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

NOMBRE DE LA OBRA	NO.	LOCALIDAD	METAS ,U.M	BENEFICIARIOS	IMPORTE			% AVANCES		ACTA DE ENTREGA
			CANTIDAD		APROBADOS	EJERCIDOS	POR EJERCER	FÍSICO	FINAN	
Construcción de Cuartos para Dormitorio	84	Candelaria, C.M.	35 cuartos	35	\$2,346,461.69	\$2,346,461.69	\$ -	100%	100%	X
	85	Benito Juárez	10 cuartos	10	\$ 674,253.36	\$ 674,253.36	\$ -	100%	100%	X
	86	Primer Presidente de México	6 cuartos	6	\$ 406,777.10	\$ 406,777.10	\$ -	100%	100%	X
	87	Francisco J. Mújica	3 cuartos	3	\$ 205,506.84	\$ 205,506.84	\$ -	100%	100%	X
	88	Vicente Lombardo Toledano	8 cuartos	8	\$ 530,872.43	\$ 530,872.43	\$ -	100%	100%	X
	89	El Naranja	8 cuartos	8	\$ 530,887.48	\$ 530,887.48	\$ -	100%	100%	X
	90	Las Golondrinas	5 cuartos	5	\$ 340,708.74	\$ 340,708.74	\$ -	100%	100%	X
	91	Miguel Hidalgo y Costilla	8 cuartos	8	\$ 531,411.50	\$ 531,411.50	\$ -	100%	100%	X
	92	El Desengaño	7 cuartos	7	\$ 467,681.69	\$ 467,681.69	\$ -	100%	100%	X
	93	Estado de México	7 cuartos	7	\$ 465,532.57	\$ 465,532.57	\$ -	100%	100%	X
	94	Monclova	8 cuartos	8	\$ 531,436.10	\$ 531,436.10	\$ -	100%	100%	X
	95	La Esmeralda	7 cuartos	7	\$ 466,286.31	\$ 466,286.31	\$ -	100%	100%	X
	96	San Juan Arroyo Las Golondrinas	10 cuartos	10	\$ 676,136.85	\$ 676,136.85	\$ -	100%	100%	X
	96			2071	\$40,887,385.86	40,887,385.86	\$ -			

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

NOMBRE DE LA OBRA	NO.	LOCALIDAD	METAS ,U.M	BENEFICIARIOS	IMPORTE			% AVANCES		ACTA DE ENTREGA
			CANTIDAD		APROBADOS	EJERCIDOS	POR EJERCER	FÍSICO	FINAN	
Construcción de Comedor Escolar	97	Vicente Lombardo Toledano	1 obra	241	\$ 846,139.22	\$ 846,139.22	\$ -	100%	100%	X
	98	Justo Sierra Méndez	1 obra	458	\$ 848,775.82	\$ 848,775.82	\$ -	100%	100%	X
	99	El Porvenir	1 obra	280	\$ 849,275.87	\$ 849,275.87	\$ -	100%	100%	X
	100	La Nueva Lucha	1 obra	170	\$ 849,756.71	\$ 849,756.71	\$ -	100%	100%	X
	100			1149	\$ 3,393,947.62	\$ 3,393,947.62	\$ -			

INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE

NOMBRE DE LA OBRA	NO.	LOCALIDAD	METAS ,U.M	BENEFICIARIOS	IMPORTE			% AVANCES		ACTA DE ENTREGA
			CANTIDAD		APROBADOS	EJERCIDOS	POR EJERCER	FÍSICO	FINAN	
Rehabilitación de Sistema de Agua Potable	101	Narciso Mendoza	1 sistema	66	\$ 848,141.61	\$ 848,141.61	\$ -	100%	100%	X
	102	Santo Domingo	1 sistema	202	\$ 847,606.61	\$ 847,606.61	\$ -	100%	100%	X
	103	Tenancingo	1 sistema	79	\$ 726,977.97	\$ 726,977.97	\$ -	100%	100%	X
	104	Francisco I. Madero	1 sistema	242	\$ 846,918.48	\$ 846,918.48	\$ -	100%	100%	X
	105	La Olla	1 sistema	145	\$ 840,493.52	\$ 840,493.52	\$ -	100%	100%	X
	106	La Nueva Lucha	1 sistema	170	\$ 866,800.22	\$ 866,800.22	\$ -	100%	100%	X
	107	El Pocito	1 sistema	438	\$ 1,999,664.18	\$ 1,999,664.18	\$ -	100%	100%	X
	108	Santa Rosa	1 sistema	132	\$ 846,443.33	\$ 846,443.33	\$ -	100%	100%	X
	109	Lázaro Cárdenas	1 sistema	524	\$ 1,047,993.75	\$ 1,047,993.18	\$ 0.57	100%	100%	X
Construcción de Drenaje Pluvial	110	Candelaria, C.M.	1 canal	350	\$ 3,165,683.56	\$ 3,165,617.51	\$ 66.05	100%	100%	X
	111	Candelaria, C.M.	1 drenaje	150	\$ 750,125.77	\$ 750,125.77	\$ -	100%	100%	X
	112	Candelaria, C.M.	1 canal	9802	\$ 439,608.98	\$ 439,608.98	\$ -	100%	100%	X
	112			12300	\$ 13,226,457.98	\$ 13,226,391.36	\$ 6.62			

INFRAESTRUCTURA DE ELECTRIFICACIÓN

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

NOMBRE DE LA OBRA	NO.	LOCALIDAD	METAS ,U.M	BENEFICIARIOS	IMPORTE			% AVANCES		ACTA DE ENTREGA
			CANTIDAD		APROBADOS	EJERCIDOS	POR EJERCER	FÍSICO	FINAN	
Rehabilitación de Alumbrado Público	113	Candelaria, C.M.	283 pza	9802	\$ 1,999,998.25	\$ 1,999,998.25	\$ -	100%	100%	X
Construcción de Sistemas de Electrificación No Convencional	114	La Tómbola	21 sistemas	21	\$ 804,810.80	\$ 804,810.80	\$ -	100%	100%	X
	115	San Dimas	42 sistemas	42	\$ 1,604,244.48	\$ 1,604,244.48	\$ -	100%	100%	X
Ampliación de la Red de Energía Eléctrica	116	Candelaria, C.M.	13 murete	65	\$ 1,211,611.27	\$ 1,211,611.27	\$ -	100%	100%	X
	117	Lázaro Cárdenas	12 murete	524	\$ 849,326.05	\$ 849,326.05	\$ -	100%	100%	X
	118	Emiliano Zapata	8 murete	237	\$ 861,554.06	\$ 861,554.06	\$ -	100%	100%	X
	119	Santo Domingo	3 postes	202	\$ 346,685.71	\$ 346,685.71	\$ -	100%	100%	X
	120	Tenancingo	7 murete	79	\$ 1,221,833.52	\$ 1,221,833.52	\$ -	100%	100%	X
	121	El Taziztal	7 murete	35	\$ 999,439.20	\$ 999,439.20	\$ -	100%	100%	X
	122	Narciso Mendoza	7 murete	49	\$ 455,485.26	\$ 455,485.26	\$ -	100%	100%	X
	123	El Destino	10 postes	72	\$ 520,977.80	\$ 520,977.80	\$ -	100%	100%	X
	124	Ignacio Zaragoza	23 murete	124	\$ 1,499,650.30	\$ 1,499,650.30	\$ -	100%	100%	X
	125	San Miguel	14 postes	411	\$ 997,187.50	\$ 997,187.50	\$ -	100%	100%	X
	125			10521	\$ 13,372,804.20	\$ 13,372,804.20	\$ -			

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

NOMBRE DE LA OBRA	NO.	LOCALIDAD	METAS ,U.M	BENEFICIARIOS	IMPORTE			% AVANCES		ACTA DE ENTREGA
			CANTIDAD		APROBADOS	EJERCIDOS	POR EJERCER	FÍSICO	FINAN	
Construcción de Terracería y Pavimentos	126	La Esperanza	6000 m2	160	\$ 1,539,233.53	\$ 1,539,233.53	\$ -	100%	100%	X
	127	Lázaro Cárdenas	7106 m2	524	\$ 1,907,849.71	\$ 1,907,849.71	\$ -	100%	100%	X
	128	Estado de México	6000 m2	378	\$ 1,552,162.48	\$ 1,552,162.48	\$ -	100%	100%	X
	129	Benito Juárez	9006 m2	1281	\$ 2,390,171.73	\$ 2,390,171.73	\$ -	100%	100%	X
	130	El Tablón	6120 m2	114	\$ 1,559,688.67	\$ 1,559,688.67	\$ -	100%	100%	X
	131	Miguel Alemán	6186 m2	886	\$ 1,580,409.57	\$ 1,580,409.57	\$ -	100%	100%	X
	131				3343	\$ 10,529,515.69	\$ 10,529,515.69	\$ -		

DIVERSAS

NOMBRE DE LA OBRA	NO.	LOCALIDAD	METAS ,U.M	BENEFICIARIOS	IMPORTE			% AVANCES		ACTA DE ENTREGA
			CANTIDAD		APROBADOS	EJERCIDOS	POR EJERCER	FÍSICO	FINAN	
Construcción de Camino Sacacosechas	132	Miguel de la Madrid (El Pañuelo)	3 km	667	\$ 1,825,982.36	\$ 1,825,982.36	\$ -	100%	100%	X
	133	Pablo Torres Burgos	3 km	338	\$ 1,832,479.16	\$ 1,832,479.16	\$ -	100%	100%	X
	134	El Tablón	3 km	114	\$ 2,194,865.85	\$ 2,194,865.85	\$ -	100%	100%	X
	135	Monclova	4 km	485	\$ 2,532,371.57	\$ 2,532,371.57	\$ -	100%	100%	X
	135				1604	\$ 8,385,698.94	\$ 8,385,698.94	-		

INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FAIS CANDELARIA 2018

NOMBRE DE LA OBRA	NO.	LOCALIDAD	METAS ,U.M	BENEFICIARIOS	IMPORTE			% AVANCES		ACTA DE ENTREGA
			CANTIDAD		APROBADOS	EJERCIDOS	POR EJERCER	FÍSICO	FINAN	
Construcción de Infraestructura Agrícola con la Mecanización de Tierras	136	Pablo García	88 has	12	\$ 77,116.81	\$ 77,116.81	\$ -	100%	100%	X
	137	Nuevo Coahuila	131 has	15	\$ 109,852.01	\$ 109,852.01	\$ -	100%	100%	X
	138	El Mamey	40 has	8	\$ 40,507.21	\$ 40,507.21	\$ -	100%	100%	X
	139	El Porvenir	67 has	8	\$ 60,865.21	\$ 60,865.21	\$ -	100%	100%	X
Construcción de Sistemas de Riego de Riego Tecnificado	140	Miguel Alemán	1 sistema	1	\$ 138,900.00	\$ 138,900.00	\$ -	100%	100%	X
	141	Estado de México	1 sistema	1	\$ 138,500.00	\$ 138,500.00	\$ -	100%	100%	X
	142	Las Delicias	1 sistema	1	\$ 139,356.39	\$ 139,356.39	\$ -	100%	100%	X
	143	El Tablón	1 sistema	1	\$ 134,600.00	\$ 134,600.00	\$ -	100%	100%	X
	144	San Juan Arroyo Las Golondrinas	1 sistema	1	\$ 139,355.00	\$ 139,355.00	\$ -	100%	100%	X
Construcción de Bordos para Captación de Aguas Pluviales	145	San José de las Montañas	15 productores	15	\$ 277,233.36	\$ 277,233.36	\$ -	100%	100%	X
	146	Las Palomas I (San Fernando)	3 productores	3	\$ 86,703.19	\$ 86,703.19	\$ -	100%	100%	X
	147	Pablo Torres Burgos	5 productores	5	\$ 275,327.06	\$ 275,327.06	\$ -	100%	100%	X
	148	Pablo García	15 productores	15	\$ 179,556.70	\$ 179,556.70	\$ -	100%	100%	X
	149	Arroyo de Cuba	5 productores	5	\$ 182,682.66	\$ 182,682.66	\$ -	100%	100%	X
	150	Adolfo López Mateos	7 productores	7	\$ 103,560.24	\$ 103,560.24	\$ -	100%	100%	X
	150			98	\$ 2,084,115.84	\$ 2,084,115.84	\$ -			

TABLA NO. 4

“AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.

El conocimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región y a analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, que se expresó de manera colectiva y quedó plasmada en la Agenda 2030.

Los ODS también son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

